



Dirección General de Aduanas

RES. No. 0025/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0016, recibida electrónicamente mediante la Plataforma de Gobierno abierto, el día 10 de marzo de 2017, realizada por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual solicita lo siguiente:

- ❖ La lista de las personas jurídicas y personas que han sido contratistas de la Dirección General de Aduanas desde 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los catorce departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa), La información debe de estar desagregada por mes en el que la empresa le fue adjudicado el contrato; formas de contratación; obra o servicios brindado; y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados.
- ❖ *Así mismo manifiesta que la información se le otorgue mediante correo electrónico.*

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de esta resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información remitida por la Unidad a la cual se le solicitara el apoyo, y al hacer el análisis a lo solicitado, se ha identificado que la información se clasifica en pública, de conformidad a lo establecido en los artículos antes mencionados en relación al artículo 50, 54 del Reglamento de La LAIP, por lo cual se procedió a la recolección de dicha información, en el cual se pidió el apoyo a la Sección de Recursos Humanos de esta Dirección de Aduanas, por ser la Sección competente para proporcionar la misma; lo anterior con el objeto que verifiquen y clasifique dicha información, bajo su competencia y de ser posible rindan informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso.

IV) De lo antes expuesto, la Sección de Recursos Humanos de esta Dirección General de Aduana, proporcionó la información solicitada, consistente en: La lista de las personas jurídicas y personas que han sido contratistas de la Dirección General de Aduanas desde 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los catorce Departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa), La información debe de estar desagregada por mes en el que la empresa le fue adjudicado el contrato; formas de contratación; obra o servicios brindados; y montos recibidos por la obra realizada o los servicios brindados; mediante la cual dicha Sección, proporcionó cuadros donde se detalla la información solicitada, que consta de diecisiete (17) folios útiles, la misma se anexara y se enviara vía correo electrónico, al [REDACTED] por ser la forma y medio solicitada.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; 57 y 58 del Reglamento de la misma Ley, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada por señor [REDACTED] consistente en: La lista de las personas jurídicas y personas que han sido contratistas de la Dirección General de Aduanas desde 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los catorce Departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa), La información debe de estar desagregada por mes en el que la empresa le fue adjudicada el contrato; formas de contratación; obra o servicios brindados; y montos recibidos por las obras realizadas o los servicios brindados; **b) Entrégase** la información pública en respuesta a la solicitud, proporcionada por la la Sección de Recurso Humanos de esta Dirección General de Aduanas consistente en: los cuadros, donde se detalla la información solicitada, los cuales constan de 17 folios útiles, anexándose los mismos y se enviaran vía correo electrónico, [REDACTED] por ser la forma y medio solicitada. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduanas*

Si después de analizar lo anteriormente expuesto decide interponer un recurso de apelación puede hacerlo según lo dispuesto en el Art. 82 y 83 de la LAIP.

LCVL/amrg/17